

Relatoría Taller 1

Fines de la Universidad

Moderadores: Teresita González
Relatores: Daniel Bordes – Andrea Colla
Ayudante Equipo Comité Reforma: Carolina Toranza

Asistieron a este taller 31 personas representantes de todos los colectivos de la Universidad, habiendo una amplia participación por parte de los presentes.

Hubo una reivindicación de los fines de la Universidad tal y cómo se plantean en los art. 2, 3 y 5 de la actual Ley Orgánica.

Hubo dos temas principales de discusión en el taller: Extensión y Gratuidad. En el caso de extensión hubo en mayor o menor medida un acuerdo. En el caso del tema gratuidad hubo un acuerdo de que es un tema neurálgico del debate de esta nueva Ley en el que hay posturas contrapuestas en el caso de los postgrados.

Extensión:

Explicitar el término y concepto de extensión en la nueva Ley.

1. En cuanto el término hubo acuerdo en que quizá no era el más adecuado con relación a la concepción actual, pero si el más arraigado en el demos universitario, por lo cual finalmente hubo un consenso respecto a que dicho término se mantenga. En general hubo acuerdo de que se explicite.
2. En lo que refiere al concepto de extensión se planteo: que es un término integrador de las dos funciones restantes. Que es la guía política de la Universidad en cuanto puede guiar las líneas de investigación y reorientar la curricula y la forma de enseñanza. Que quiebra el modelo bancario en el cual el estudiante es entendido cómo un mero depositario de conocimientos.

Punto no consensuado:

Los fines son de la institución y no de las personas, no todos deben cumplir con todas las funciones.

Todos los miembros de la Universidad deben cumplir todas sus funciones, en particular se busca docentes integrales, que en mayor o menor grado cumplan todas las funciones.

Planteos

Se planteo que se explicite el concepto actual de extensión cómo un cambio de paradigma Universitario respecto al actual. El vínculo con la sociedad debe hacerse particularmente con aquellos sectores más postergados, y en este sentido se refleja la falta de supuesta neutralidad del concepto de extensión.

Extensión cómo función que distingue a la Universidad de la República de las Universidades privadas.

Valoración de la extensión en la evaluación docente y que el presupuesto para extensión vaya en concordancia con la importancia que en el discurso se le da a la función.

Los fines de la Universidad no son exclusivos de la Universidad de la Universidad de la República, sino de todo el sistema de educación superior, la Universidad muchas veces toma un rol protagónico que no corresponde, por lo cual deberían pensarse en el marco de una ley de Educación terciaria general.

Interacción cómo la sociedad

Gratuidad:

Hubo acuerdo en la gratuidad de la enseñanza de grado. Se planteo la necesidad de la universalización de la educación terciaria y de la educación continua en la sociedad actual (diferencia con el contexto en el que se genero la actual Ley Orgánica). Acuerdo en que la enseñanza universitaria actual no es gratuita, sino que no hay cobro de matrícula.

- Planteos a favor de los postgrados pagos, porque es un ingreso de recursos que permite la concreción de postgrados y refuerza la enseñanza de grado (directa o indirectamente). Se planteo que a los graduados la Universidad ya les dio herramientas para su manutención económica. Gratuidad no implica equidad ni accesibilidad. Los postgrados sino se cobran van en detrimento de la calidad de la enseñanza de grado, por la falta de recursos.
- Planteos a favor de la gratuidad completa en todo el ciclo. Reivindicación de la educación cómo bien público no transable en el mercado. La redistribución de la riqueza no le compete a la Universidad, sino a la sociedad en su conjunto y en particular a través de políticas tributarias. Los fines y principios no deben discutirse desde el punto de vista financiero, sino ideológico y conceptual, dado que la lógica financiera puede llevarnos por caminos erróneos en el mediano plazo. En particular se planteo que los argumentos manejados para el cobro de postgrados, pueden conducir en un futuro a la discusión de la gratuidad a nivel de grado.

Planteo: No está estudiado que los recursos que ingresan por postgrados deriven realmente en el refuerzo de la enseñanza de grado o exclusivamente sean un sustento de dichos programas de postgrado.